



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF-Resolucion autoriza llamado CA equipos informaticos

VISTO:

- La solicitud de requerimiento de bienes y servicios N.º 109/2020, cuyo objeto es la adquisición de equipamientos informáticos para el área central de la Facultad de Ciencias Médicas. EE-2020-00037597;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con dicho equipamiento informático para el dictado de clases virtuales como así también la posibilidad de realizar teletrabajo;
- La necesidad de contar con una Comisión Ad-Hoc evaluadora, que efectuará el análisis Comparativo de las ofertas presentadas por las diferentes empresas invitadas;
- Que habiéndose consultado a los proveedores el gasto total estimado es de pesos 810.000,00 según consta en el expediente 00037597/2020;
- Que la adquisición se ajusta a los procedimientos fijados por el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ordenanza HCS 5/2013 y Resolución Rectoral 1017/2019;
- Que el presente gasto será afrontado con fondos propios de la Facultad de Ciencias Medicas
- El Visto Bueno del Sr. Decano;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art 1º: Autorizar el llamado a COMPULSA ABREVIADA por la suma estimada de \$ 810.000,00 (pesos ochocientos diez y un mil) para la adquisición de Equipamientos informáticos, con fondos propios de la Facultad de Ciencias Médicas, la que se llevará a cabo conforme el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ordenanza 5/2013 y Resolución Rectoral 1017/2019.

Art 2º: Constituir una comisión evaluadora conforme lo dispone el Art. 62 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares Ing. Javier Bianco, Cra. Claudia Táccari, Cr. Pablo Pascolo y miembros suplentes Sr. Roberto Pérez Cisneros, Sr. Maximiliano Osman y Sra. Claudia Vecchiatto.

Art.3º: Constituir una comisión de recepción conforme lo dispone el Art. 85 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares Cr. Pablo Pascolo, Sr. Maximiliano Osman y Sr. Roberto Pérez Cisneros, y miembros suplentes: Cra. Claudia Táccari, Sra. Claudia Vecchiatto y Sra. María Rosa Monge.

Art 4º: Aprobar el Pliego De Bases y Condiciones Generales y Particulares como Archivo embebido en la presente Resolución.

Art. 5º: Registrar y comunicar.